

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda rectificar la de 15 de noviembre de 2007, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, tramitación procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, anunciado por Resolución que se cita.

En el Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre de 2007, se publica la Resolución de 15 de noviembre de 2007 anteriormente mencionada en la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes a los funcionarios que han participado en el Concurso convocado por Resolución de 27 de abril de 2007.

En la mencionada Resolución no aparece como adjudicatario de plaza alguna el funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, don Pablo Antonio Arriaza Jiménez, quien encontrándose en situación de adscripción provisional, conforme al artículo 69.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en relación con el artículo 514.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estaba obligado a participar en el primer concurso genérico convocado para la provisión de puestos de trabajo y a solicitar todas las plazas correspondientes a su Cuerpo de la provincia donde se encuentre adscrito y, entre otros, el puesto que ocupa provisionalmente.

A la vista de la documentación aportada por el interesado se comprueba que el interesado no ha solicitado la totalidad de las plazas vacantes en la provincia donde se encontraba en situación de adscripción provisional y que en el mencionado Concurso no han sido adjudicadas todas las plazas convocadas correspondientes a su Cuerpo y provincia, por lo que en caso de haberlas solicitado expresamente habría obtenido destino definitivo.

En atención a las consideraciones anteriores procede rectificar la Resolución de 15 de noviembre de 2007, adjudicando al funcionario don Pablo Antonio Arriaza Jiménez la plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa correspondiente al Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, por ser una de las plazas a las que el interesado estaba obligado a solicitar.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el art. 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Rectificar la Resolución de 15 de noviembre de 2007, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuer-

pos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 27 de abril de 2007, incluyéndose en el listado de adjudicatarios de destinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que figuran en el Anexo de la mencionada Resolución, a don Pablo Antonio Arriaza Jiménez, con DNI núm. 45.253.617 en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga.

Segundo. El resto de la Resolución de 15 de noviembre de 2007 se mantiene en sus propios términos a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 17 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas